



Resolución de Gerencia General

VISTOS: El Memorando N° 247-2024-PROMPERU/DT-SIT de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Turística, el Memorando N° 813-2024-PROMPERU/DT de la Dirección de Promoción del Turismo, el Informe N° 330-2024-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 955-2024-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, en virtud del numeral 27.3 del artículo 27 Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 094-2024-PROMPERU/GG, el servidor podrá ser designado temporalmente para desempeñar funciones de responsabilidad directiva, en adición a las funciones propias a su cargo, siendo que la designación temporal será en las funciones, por ausencia temporal del titular;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 63 y 64 se describen las funciones de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Turística de la Dirección de Promoción del Turismo;

Que, a través del Memorando N° 247-2024-PROMPERU/DT-SIT, con la aprobación de la Dirección de Promoción del Turismo, la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Turística informa que el señor Christian Mendoza Aranda, Subdirector de la referida Subdirección, hará uso de su periodo vacacional del 9 al 13 de octubre de 2024, y, por ende, propone al señor Juan Carlos Cervantes Livón para desempeñar sus funciones en dicho periodo;

Que, con Informe N° 330-2024-PROMPERU/GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos señala resulta procedente la designación temporal de funciones del señor Juan Carlos Cervantes Livón para desempeñarse en el puesto de Subdirector de Inteligencia y Prospectiva Turística, del 9 al 13 de octubre de 2024, por encontrarse el titular de la plaza con descanso vacacional;



Que, mediante Informe N° 955-2024-PROMPERU/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la emisión del acto resolutivo correspondiente, a efectos de designar temporalmente las funciones de Subdirector de Inteligencia y Prospectiva Turística de la Dirección de Promoción del Turismo;

Que, en atención a lo indicado, corresponde designar temporalmente las funciones del precitado puesto;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 094-2024-PROMPERU/GG; y, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 069-2024-PROMPERU/PE;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Designar temporalmente las funciones de Subdirector de Inteligencia y Prospectiva Turística de la Dirección de Promoción del Turismo, al señor Juan Carlos Cervantes Livón, Coordinador del Departamento de Información y Negocios Electrónicos, en adición a sus funciones conforme su Contrato Administrativo de Servicios, del 9 al 13 de octubre de 2024.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente
JORGE ARMANDO PELAEZ MARTINEZ
Gerente General